

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****AYUNTAMIENTOS****QUINTANAS DE GORMAZ**

*Jerónimo V. López Lucendo, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Quintanas de Gormaz,*

HACE SABER: Con motivo de las últimas circulares trasladadas por el Gobierno de Castilla y León, en base a las Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, por el que se declara el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19.

**RESUELVO:**

Los trámites de forma presencial en el Ayuntamiento de Quintanas de Gormaz se harán solo en los casos que indique el personal de nuestro Ayuntamiento y con cita previa. Para poder ser debidamente atendido debe contactar a través de:

Por teléfono en el número 975340978 en horario de 9,00 a 14,00 h.

A través del correo electrónico [quintanagormaz@dipsoria.es](mailto:quintanagormaz@dipsoria.es).

Para cualquier solicitud al Ayuntamiento las 24 h. se dispone de la sede electrónica <https://quintanagormaz.sedelectronica.es> que requiere certificado digital o DNI electrónico.

Puesto que el expediente de expediente del cambio de titular del Coto de Caza SO-10565, se encuentra en este Ayuntamiento, del que es promotor y no hay posibilidad de que sea tramitado por el Servicio Territorial de Soria, asumir dichas competencias en función de lo establecido en el artículo 21.1.s) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

El objeto del referido expediente es el procedimiento de cambio de titular del coto de caza situado en el término municipal de Quintanas de Gormaz en la provincia de Soria, con una superficie de 2.500,19 hectáreas, iniciado a instancias del propio ayuntamiento de Quintanas de Gormaz. Lo que se hace público, de conformidad con lo establecido en el artículo 19 del Decreto 83/1998, de 30 de abril, por el que se desarrolla reglamentariamente el Título IV "De los terrenos", de la Ley 4/1996, de 12 de julio, de Caza de Castilla y León, haciendo constar que el referido expediente se encontrará a disposición de cualquier persona que desee examinarlo y, en su caso, formular alegaciones durante el plazo de 20 días hábiles desde el día siguiente al de la publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia* del presente anuncio, en las Oficinas de este Ayuntamiento de Quintanas de Gormaz en las condiciones especificadas anteriormente.

Quintanas de Gormaz, 20 de marzo de 2020.– El Alcalde, Jerónimo V. López Lucendo. 757

BOPSO-42-13042020